



TERMINOS DE REFERENCIA

01.- UNIDAD OPERATIVA:

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

02.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

El servicio de acondicionamiento de la DRTPE, que permitirá cumplir con la actividad del POI 2023 Gestión Directriz de la meta: 0036 Gestión del programa con la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias

03.- FINALIDAD PUBLICA:

Contar con las condiciones óptimas en cuanto a infraestructura, ambientes y mobiliarios, el mismo que nos permitirá tener ambientes seguros y en cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo.

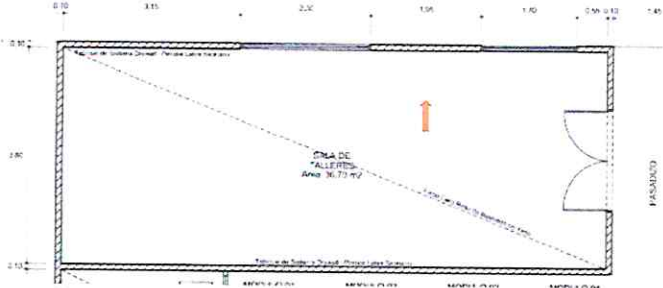
05.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar el servicio de un contratista, para que realice el servicio de suministro e instalación de RACK DOBLE BRAZO y ubicación de televisor de 70” en la sala de taller de la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la DRTPE.

06.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
01	<p>DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO SALA DE TALLERES Suministro e instalación de RACK DOBLE BRAZO para Televisor de 70” de marca: LG</p> 	01



	<p>El servicio comprende:</p> <p>Desmontaje, montaje y/o refuerzo con estructura de madera para pared drywall Ubicación de soporte de televisor Resane integral de muros Pintado de pared Eliminación de escombros y material excedente</p>  <p>Instalación Eléctrica y red: Salida para tomacorriente doble Canaleta de redes de internet Instalación de punto de red Montaje de tubería para conexión eléctrica</p> <p>Incluye materiales, insumos, herramientas y demás accesorios necesarios para la instalación y cumplimiento del servicio.</p>	
	<p>ASPECTOS FINALES</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El personal en todo momento deberá de asegurar que su personal profesional y técnico cuente con todas las medidas de seguridad que existen para este tipo de trabajos, bajo su absoluta y única responsabilidad por algún acto de negligencia, deshonra, accidente de trabajo o a fin adverso.➤ El proveedor deberá estar en permanente comunicación y coordinación con el área usuaria, para la ejecución del presente servicio.➤ Cualquier aspecto no contemplado por el proveedor al momento de formular su cotización, no lo exonera de que cumpla con la totalidad del objetivo del presente servicio para el cual lo evaluó previamente y cotizó en su oportunidad.➤ La zona materia de este servicio, deberá estar permanentemente limpia y libre de obstáculos que genere molestias al personal que transita por dicho sector.	

07.- PRESENTACION DE INFORME:

La presentación de Informe del servicio realizado, consistirá en:

- a. Un Informe del servicio realizado con panel fotográfica, presentados en medio físico debidamente suscrito por el responsable del servicio; presentado en secretaria de la DRTPE
- b. Presentación de la factura por el servicio realizado.
- c. Copia de la Orden de Servicio, debidamente notificada.



08.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

- ✓ Persona Natural o jurídica, con experiencia en el rubro, objeto de la contratación.
- ✓ Contar con contar con movilidad y herramientas mínimas adecuadas para brindar el servicio
- ✓ Contar con materiales e insumos adecuados para brindar el servicio
- ✓ Contar con RNP vigente
- ✓ Contar con RUC activo y habido
- ✓ No estar impedido de contratar con el estado

09.- PLAZO:

El plazo de ejecución será de 03 días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden.

10.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Sala de Talleres de la Dirección de Promoción del Empleo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ubicado en la Av. Ucayali C-1; Interior Gerencia Regional de Desarrollo Social

11.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con la Oficina Técnica Administrativa, entregado el informe del servicio, conforme a lo establecido en la Directiva de Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT. En atención a la Directiva N° 002-2016GOREMAD-GR.

12.- FORMA DE PAGO

La entidad emitirá el pago único, previa conformidad otorgada por el área usuaria y será abonada al CCI indicado.

13.- CONFIDENCIALIDAD

Quedan prohibidos de divulgar cualquier información de la Dirección Regional de Trabajo a los que tenga acceso en el marco de la presente contratación.

14.- PENALIDAD

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N°002-2016-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, noviembre 2023

Gobierno Regional de Madre de Dios
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Mg. Jarzen Miguel Chávez Melgare
Dirección Oficina Técnica Administrativa

TERMINOS DE REFERENCIA